1. ASPECTOS GENERALES

No. de expediente	20257600210010009E
No. de convenio	605 de 2025
Tipo de convenio	Convenio de asociación
Contratista	CORPORACIÓN DC ARTE NIT: 830500660
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a Proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano, así como en los diferentes espacios de internacionalización en los cuales participe la SCRD.
Plazo del Convenio	El plazo de ejecución del convenio es por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	1 de julio de 2024
Fecha de inicio	1 de julio de 2024
Modificación	No
Período analizado o certificado	Del 1 al 10 de Julio de 2025
Estado de la Garantía.	Según la revisión realizada en la plataforma Secop II el Grupo Interno de Contratos de la SCRD, revisó y aprobó las garantías: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salario, prestaciones legales e indemnizaciones laborales Con fecha de aprobación el 3 de junio de 2025 Estado de las garantías: Vigente

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONVENIO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

No	Obligaciones Generales	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1	Acreditar antes de la firma del acta de inicio del convenio, la apertura de la fiducia mercantil, en las condiciones definidas por la entidad.	Se acreditó la firma del encargo fiduciario antes de la firma del acta de inicio del convenio, incluyendo la creación de subcuentas específicas para la gestión de recursos públicos y privados.
2	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de LA SECRETARÍA.	El equipo menciona el compromiso de hacer hacer extensiva esta obligaciones a todos las personas involucradas por parte de la organización en la ejecución del presente convenio y las actividades que de él se derivan.

3	Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de LA SECRETARÍA, así como a las personas externas.	Se ha brindado un trato respetuoso y amable y se ha eestablecido el compromiso compartido de En todos los encuentros, talleres y comunicaciones entre la SCRD y el asociado se garantizará un trato respetuoso y cordial
4	Garantizar que toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.	Se ha revisado la veracidad de las comunicaciones emitidas por la Corporación DC arte sin evidenciar no modificaciones, ni alteraciones ni modificaciones. La información entregada ha sido completa, exacta y sin alteraciones, utilizando exclusivamente el canal de comunicación oficial del convenio, que es el correo institucional. Esto aseguró la integridad y confiabilidad de los datos transmitidos en todo momento.
5	Constituir la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del convenio.	Se constituyó y se mantiene actualizada la garantía única, conforme a las condiciones estipuladas en los contratos, garantizando así la seguridad jurídica y el correcto respaldo de las obligaciones asumidas en el marco del convenio
6	Facilitar a la supervisión del Convenio el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este.	Se ha permitido el acceso a la información y documentación requerida por el supervisor del convenio
7	Aceptar las recomendaciones y orientaciones que formule el Comité Técnico del Convenio y lo que se coordine con el Supervisor del Convenio.	Se han acogido todas las recomendaciones formuladas por el Comité Técnico y el supervisor del convenio realizado el día 09/07/2025. El asociado coordina y define con la SCRD, durante su participación en el Comité Técnico Operativo del convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.
8	Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	Los informes y datos requeridos por la SCRD fueron suministrados. Además, se establecieron canales de comunicación efectivos mediante correo electrónico, garantizando respuestas oportunas, veraces y eficientes respecto a las necesidades, avances y solicitudes relacionadas con el desarrollo del convenio.
9	Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas.	Se han cumplido los acuerdo y compromisos pactados en el primer comité técnico celebrado el 9/07/2025 .
10	Garantizar la entrega oportuna de todos los documentos legales y contables requeridos para la aprobación de cada desembolso que se realice con cargo a los recursos de la Secretaría. Así mismo hacer entrega oportuna de los soportes respectivos una vez sean realizados los mencionados desembolsos. Lo anterior de conformidad con el anexo técnico	La corporación DC Arte Presentó los documentos legales y contables requeridos para antes y después de cada desembolso, asegurando así la correcta justificación y respaldo que se hará de cada movimiento financiero realizado en el marco del convenio.
11	Conservar y entregar la información relacionada con la ejecución del convenio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la devolución de la memoria institucional, así como hacer entrega de todos los bienes facilitados por LA SECRETARÍA (en caso de que le sean entregados) para el desarrollo de las actividades, al término del convenio.	No aplica para el periodo reportado

12	Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas relacionados con el objeto.	No aplica para el periodo reportado
13	Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la ejecución del convenio	No aplica para el periodo reportado
14	Presentar informes de avance mensuales que den cuenta de la gestión técnica, avance del convenio, así como la ejecución presupuestal y saldos de cada actividad y pagos a ASOCIADOS y proveedores por todo concepto. Este informe deberá allegarse con todos los soportes documentales que se requirieron para los desembolsos realizados a terceros.	El Asociado entrega informe de ejecución No 1 del periodo comprendido entre el 1 y 10 de julio de 2025
15	Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el convenio y asumir la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que haya entregado a LA SECRETARÍA. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del convenio estará integrado por el valor de los costos de las actividades a ejecutar, los costos operativos y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar y demás costos y gastos a que haya lugar.	No aplica para el periodo reportado
16	Acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Se acuerda la presentación de la certificación que verifica el cumplimiento en el pago de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.
17	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del convenio, el cual podrá conocer en: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacionpublica/informacion-entidad/hum-pn-05-v3-plan-de-seguridad-y-salud	La corporación DC arte manifiesta que adoptaron e implementaron las políticas del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) establecidas por la SCRD, aplicándolas en todas las actividades relacionadas con el convenio. Esto incluyó la realización de capacitaciones, la contratación de seguros y la implementación de protocolos de gestión de riesgos, promoviendo un ambiente laboral seguro y saludable.
18	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020.	El equipo de trabajo vinculado al proyecto, es de 100% mujeres, cumpliendo con el Decreto 332 de 2020. Se garantiza un porcentaje superior al 50% de mujeres vinculadas, incluyendo cargos de liderazgo y formación.
19	Entregar, junto con los informes pactados en el marco del convenio, el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del convenio en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad del juramento en el cual se señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una la relación de las mujeres contratadas.	Porcentaje total de mujeres que participan directamente en la ejecuciòn del Convenio 605 por parte de la Corporación DC Arte: 100%
20	Realizar los procesos de medición de satisfacción del servicio o calificación a través de diferentes mecanismos tales como encuestas, datos de asistencias, entre otros,	No aplica para el periodo reportado

	requeridos por la SCRD de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.	
21	Crear un correo electrónico para uso exclusivo de las comunicaciones entre las partes en aras de establecer una única vía de información que facilite las gestiones de enlace y entrega de documentación relativa al cumplimiento del objeto del Convenio.	Se creó y utilizó de manera exclusiva el correo electrónico pen605@dcartecorporacion.com para todas las comunicaciones oficiales con la SCRD, garantizando la confidencialidad, organización y seguimiento eficiente
22	Cargar en la plataforma SECOP II, para efectos de dar publicidad al proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición y/o formalización, todos los documentos del proceso y los que soportan y/o evidencian la ejecución del convenio, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.	Todos los documentos contractuales y de ejecución fueron cargados en la plataforma SECOP II dentro de los plazos establecidos, asegurando la transparencia y la disponibilidad pública de la información relevante del proceso.

No	COMPROMISOS ESPECÍFICOS CON CARGO A SUS RECURSOS PROPIOS	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1	Realizar los aportes en dinero o especie ofrecidos en la propuesta presentada, los cuales deberán ser puestos en la subcuenta para el manejo del recurso privado, de la fiducia mercantil que para tales efectos se aperture. (En caso de aportar el 10% en dinero)	El equipo mínimo de trabajo, fue aprobado el día 9 de Julio 2025, en primer comité para el desarrollo del convenio, conformado por: Coordinadora General Productora General Realizadora audiovisual 2 talleristas
2	Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	El asociado realizará propuestas y asesorías en los diseños escenográficos, en la producción y conceptos, al igual que aportes sustanciales de mejora a partir de pruebas y verificación de materiales pertinentes.
3	Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	Se desarrolló el objeto del convenio dentro del cronograma pactado junto a la SCRD. Entre las partes, se acordó una ruta de trabajo, la cual parte de las solicitudes establecidas por la SCRD, la cotización y verificación de experiencia de los proveedores por parte del Asociado
4	Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	Se realizaron ajustes conjuntos al documento de actividades tras aprobación del Comité Técnico.
5	Conservar a lo largo de la ejecución del convenio las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los términos del proceso competitivo y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda.	El asociado presentó las seis hojas de vida del personal propuesto, las cuales fueron revisadas y aprobadas cinco y una está pendiente por presentar un nuevo candidato que cumpla el perfil requerido de analista de datos, asegurando así la disponibilidad del talento necesario para el correcto desarrollo del Convenio 605. El equipo humano se mantuvo conforme a los perfiles inicialmente propuestos, y cualquier ajuste necesario fue autorizado por la SCRD.
6	Garantizar la apertura de la fiducia mercantil para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio o la creación de una cartera especial en las subcuentas para el manejo de los recursos públicos, privados y gestionados, según se defina.	Se garantiza la apertura de la cuenta fiduciaria, la cual facilitará el manejo transparente y seguro de los recursos asignados al convenio, garantizando un control efectivo y la correcta administración de los fondos.

7	Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor, así como la gestión de permisos ante las entidades competentes para la ejecución de actividades en el espacio público.	No aplica para el periodo reportado
8	Definir los términos, alcances, obligaciones de los CONVENIOS que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	No aplica para el periodo reportado
9	Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	La corporación DC Arte Suministró oportunamente toda la información requerida por la SCRD durante el desarrollo. Se establecieron comunicaciones vía correo electrónico para la ejecución efectiva y adecuada de las acciones proyectadas.
10	Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	Se presentó informe mensual parcial que refleja ejecución de aportes propios y de la SCRD. El asociado entrega los informes requeridos por parte de la SDCRD.
11	Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	No aplica para el periodo reportado
12	Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	No aplica para el periodo reportado
13	Celebrar los CONVENIOS, de la naturaleza que proceda, requeridos para la ejecución de las actividades objeto del convenio y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del convenio e informar al comité técnico de los procesos realizados.	No aplica para el periodo reportado
14	Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	La Corporación DC Arte elaboró un repositorio digital accesible en línea, donde se almacenan todos los documentos relacionados con el convenio, facilitando su consulta, control y trazabilidad por parte de las partes involucradas.
15	Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los CONVENIOS que suscriba en el marco de esta asociación.	No aplica para el periodo reportado
16	Allegar un informe de gestión, técnico, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	No aplica para el periodo reportado
17	Dar cierre a la fiducia mercantil y sus subcuentas que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio, obligándose una vez liquidada la Fiducia, a reintegrar a la Tesorería Distrital los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del convenio, liquidación que deberá efectuarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la terminación del convenio.	No aplica para el periodo reportado

18	Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto “Transformación Cultural Situada PEN - Performance, Escenografía y Narrativa.”	No aplica para el periodo reportado
19	Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	No aplica para el periodo reportado

No	COMPROMISOS ESPECÍFICOS A CARGO A RECURSOS DE LA SCRD	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
1	Desarrollar el proyecto denominado “Transformación Cultural Situada PEN - Performance, Escenografía y Narrativa.”	El asociado participó en el desarrollo del proyecto “Transformación Cultural Situada PEN” Convenio 605. Se presenta el primer informe de actividades, con sus respectivas evidencias y soporte de aprobación del supervisor del contrato.
2	Manejar todos los recursos del convenio a través de la fiducia mercantil que para el efecto se constituya, y de conformidad con las reglas definidas previamente por la entidad tanto en los documentos del proceso de selección, como en las decisiones que a través del comité técnico operativo del convenio se adopten.	Se gestionó el manejo de todos los recursos a través de la fiducia mercantil.
3	Adelantar los negocios jurídicos que sean necesarios para desarrollar el proyecto Transformación Cultural Situada PEN - Performance, Escenografía y Narrativa, de conformidad con el anexo técnico, cronograma e hitos del proyecto, según aportes de las partes, previa aprobación del Comité Técnico del Convenio.	No aplica para el periodo reportado
4	Elaborar de manera concertada con la SCRD y presentar para aprobación del Comité Técnico del Convenio, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto.	Se concertó y aprobó la propuesta técnica, cronograma y metodología del proyecto. Entre las partes, se acordó una ruta de trabajo, la cual parte de las solicitudes establecidas por la SCRD, la cotización y verificación de experiencia de los proveedores por parte del Asociado. El Asociado ha elaborado de manera conjuntamente con la SCRD, la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos y cronograma de actividades con condiciones específicas a ejecutar dentro del Convenio.
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y garantizar los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para la realización del objeto del convenio, de conformidad con lo aprobado por el Comité Técnico del mismo.	Se garantizaron los recursos humanos, técnicos y financieros aprobados para el desarrollo del objeto del convenio. El asociado realiza un despliegue operativo en las actividades con el fin de dar cumplimiento a la realización del objeto del convenio, dando respuesta a las necesidades que requieren la ejecución de las solicitudes realizadas a la fecha, esto a través de colaboradores especializados garantizando el desarrollo y cubrimiento pertinente de las solicitudes realizadas por la SCRD

DESEMBOLSO: El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Un único desembolso correspondiente al 100% de la ejecución total del contrato.	
Para efectos de la liquidación, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, el Asociado deberá allegar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la SCRD y el asociado, en el formato socializado en el comité técnico de seguimiento y aval del subcomité fiduciario.	El asociado ha establecido el compromiso de allegar informe financiero que de cuenta del 100% de ejecución de los recursos.
El recurso público será desembolsado única y exclusivamente con destino a la fiducia mercantil, con base en los datos que suministre el asociado una vez la constituya, y si se trata de proponente plural mediante figura asociativa de Unión Temporal o Consorcio, debe aperturarse por el representante de la Unión Temporal o Consorcio, de ninguna manera por uno de los integrantes de una de estas figuras, considerando además que el tercero que debe ser creado ante la Secretaría Distrital de Hacienda, lo será con base en el RUT que la DIAN expide a la UT o Consorcio. De acuerdo con lo anterior ningún giro del recurso público se hará a cuenta de ahorros o cuenta corriente, sólo mediante la herramienta que se determine, previa aprobación de cronograma de ejecución validado por la supervisión del contrato.	El asociado ha formalizado la creación de la fiducia mercantil para la gestión de los recursos por lo que estos serán desembolsados única y exclusivamente por medio de este mecanismo y los procedimientos que de él se derivan.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Conforme con la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos, verificando que para este periodo no se presentaron riesgos en la ejecución del contrato.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN RIESGO. (QUE PUEDE PASAR Y COMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO *	PERMANENTE	P	IMPACTO (CUALITATIVO)	I	VALORACIÓN DEL RIESGO. Suma probabilidad + impacto	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS. Acciones para reducir la probabilidad, la consecuencia y el impacto del riesgo	IMPACTO DESPUES * DEL TRATAMIENTO					¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
														PROBABILIDAD	P	IMPACTO (Cualitativo)	I	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de alguna o todas las obligaciones del convenio	Impacta el cumplimiento del convenio en la totalidad de las actividades programadas.	Impactable	m	Moderado	m	5	Riesgo Medio	Asociado /SCRD	Seguimiento mensual a la ejecución del convenio. Revisión de informes de la ejecución Reuniones mensuales para ajustes necesarios	Raro	m	Menor	m	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Asociado	Una vez suscrita el acta de inicio	Fecha de finalización del convenio	Mesas técnicas Comités operativos Revisión y Seguimiento a los informes mensuales y a las actividades programadas y a la implementación del plan de acción y plan operativo para las redistribuciones necesarias.	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la firma del convenio y/o retraso en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del convenio.	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos definidos por la entidad	Impactable	m	Menor	m	4	Riesgo Bajo	Asociado	Se establecen plazos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio / Seguimiento por parte del abogado del Grupo de Contratación/ Aplicación de procedimiento establecido para estos eventos	Raro	m	Insignificante	m	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Asociado	Una vez suscrita el acta de inicio y a partir del vencimiento del plazo para la Suscripción del Convenio y/o presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del mismo	Firma del convenio, aprobación de garantías y firma de acta de inicio.	Seguimiento en la etapa de perfeccionamiento y legalización de los contratos y las fianzas contractuales derivados de los mismos	Hasta la aprobación de las garantías exigidas en el marco del convenio y firma de acta de inicio, cuando aplique.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al mismo	Pérdidas o prórroga en la ejecución del convenio	Raro	m	Menor	m	3	Riesgo Bajo	Asociado / SCRD	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos relacionados con el convenio y en los cambios que disponga la administración distrital que afecten el desarrollo del convenio.	Raro	m	Insignificante	m	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Asociado	Desde el inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Mantener actualizada la normatividad y análisis de los cambios en la administración distrital.	Mensualmente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos.
4	General	Externo	Ejecución	Seguridad Física	Se presentan eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica, puntualmente redes y conectividad a internet	Afecta al cumplimiento de los compromisos del asociado, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del convenio	Probable	m	Moderado	m	5	Riesgo Alto	Asociado / SCRD	Prever el buen funcionamiento y conectividad para los eventos virtuales por parte del proveedor del mismo y a los participantes y a los expectadores, cuando aplique	Improbable	m	Menor	m	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Asociado	Una vez se evidencie	Hasta la liquidación	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los informes y documentos, así como situaciones informadas en las mesas técnicas y comités operativos	Mensualmente
5	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Riesgos asociados a la salud pública que puedan tener un impacto en la ejecución del convenio, intoxicaciones por alimentos, pandemias.	Afectación en la ejecución adecuada del Convenio	Impactable	m	Moderado	m	5	Riesgo Medio	Asociado / SCRD	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los terminos y condiciones del convenio, para establecer mecanismos alternativos para la ejecución de las actividades derivadas del convenio.	Raro	m	Menor	m	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Asociado	A la ocurrencia de cualquier circunstancia que afecte la salud pública	A la finalización del convenio	Seguimiento a las directrices de la autoridad distrital en materia de salud pública.	Mensualmente
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los terminos del convenio.	Afectación en la ejecución adecuada del Convenio	Impactable	m	Moderado	m	4	Riesgo Bajo	Asociado / SCRD	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los terminos y condiciones del convenio, para establecer mecanismos alternativos para la ejecución de las actividades derivadas del convenio.	Raro	m	Menor	m	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Asociado	A la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte el desarrollo del convenio	A la finalización del convenio	Seguimiento a las condiciones generales del entorno y desarrollo del convenio a través de la supervisión.	Mensualmente
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que afecten la ejecución del objeto del convenio	Afecta al cumplimiento de los compromisos del asociado, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del	Posible	m	Moderado	m	5	Riesgo Alto	Asociado / SCRD	Se deberán establecer canales de comunicación entre la entidad estatal y el asociado, a efecto de verificar constantemente la ocurrencia de estos eventos en las diferentes localidades de la ciudad, a efectos	Raro	m	Menor	m	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor / Asociado	A la ocurrencia de cualquier circunstancia que afecte el orden público	A la finalización del convenio	Seguimiento a las directrices de la autoridad distrital en materia de orden público.	Mensualmente

4. GESTIÓN DOCUMENTAL:

Se revisó la documentación virtual del expediente contractual N. 20257600210010009E estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del CONVENIO, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. COMITÉS TÉCNICOS O REUNIONES OPERATIVAS DEL CONVENIO:

El contratista asistió y participó, en las reuniones informativas, mesas de trabajo, entre otras, a las que fue convocado para el cumplimiento de su objeto contractual. Además, se realizó seguimiento por parte del apoyo técnico a la supervisión y el supervisor para notificar el cumplimiento del CONVENIO.

6. CONCLUSIONES:

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de **CORPORACIÓN DC ARTE**, del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el CONVENIO.

Además, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 expedido por el Representante Legal de CORPORACIÓN DC ARTE de fecha 3 de mayo de 2024, como consta en los documentos anexos al radicado de orfeo de la SCRD N. 20247100102452 y el informe se ajusta con lo establecido en el CONVENIO y se adecua con los requerimientos de la Secretaría.

JULIÁN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ
Director de Transformaciones Culturales
Supervisor del Convenio por parte de la SCRD

Proyectó: Juan Camilo Ahumada